



# GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO REGIONAL N° 018-2015-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 20 de febrero del 2015

### VISTO:

La moción de Orden del Día presentado por el Consejero Delegado Raúl Valencia Medina, y;

### CONSIDERANDO:

Que a través del documento de visto presentado por el Consejero Delegado Raúl Valencia Medina solicita poner en consideración ante el pleno del Consejo Regional EL SALUDO AMIGABLE Y FRATERNAL AL PARTIDO APRISTA PERUANO, por estar celebrando los 120 AÑOS DEL NATALICIO DE SU FUNDADOR Y LÍDER VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE.

Que don **VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE**, ha sido uno de los políticos más importantes de la historia del Perú del siglo XX, a la vez que fue activista principal de las diversas actividades culturales, sociales y políticas desarrolladas en nuestro país y el mundo, liderando las grandes luchas sociales que buscaban reivindicar los derechos y libertades del pueblo peruano, lo cual se ve demostrado cuando en 1934 dirigiéndose en un discurso a los obreros textiles les dijo: "Toda mi vida he sido un luchador social. Por accidente un político".

Que en mérito a la gran labor política y social desarrollada en su vida ha sido considerado como el peruano más ilustre del siglo XX y como muestra de un gesto de agradecimiento por entregar su vida en la defensa de los derechos del pueblo peruano, el Partido Aprista Peruano a institucionalizado y celebra en la fecha de su natalicio el "DÍA DE LA FRATERNIDAD".

Es por ello que hacemos extensiva nuestra felicitación a toda la militancia, por conmemorar el 120° Aniversario del Natalicio de don **VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE** hacemos votos por que tan señero Partido Político, continúe en la senda de la excelencia, fiel a su lema: ¡FE, UNIÓN, DISCIPLINA Y ACCIÓN"

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13.FEB.2015;

### SE ACUERDA:

**ARTICULO ÚNICO.- SALUDAR Y FELICITAR AL PARTIDO APRISTA PERUANO** por estar celebrando los 120 AÑOS DEL NATALICIO DE SU FUNDADOR Y LÍDER VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
CONSEJO REGIONAL  
  
Mg. Raúl Valencia Medina  
CONSEJERO DELEGADO

